

AVISO PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

D/D^a _____

Padre, madre, tutor de alumno _____

Del curso _____

Comunico a Vd. que su hijo lleva acumuladas _____ faltas de asistencia sin justificar en la
asignatura de _____ hasta el día de la fecha.

De acuerdo con el artículo 15 del decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el
marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León,
y con el Reglamento de Régimen Interno (RRI), le informo que su hijo está en situación de:

- Primer apercibimiento.
- Segundo apercibimiento.
- Pérdida de Evaluación Continua.

Pérdida de la evaluación continua por faltas de asistencia:

*Con independencia de la tipificación como falta y de la sanción que corresponda en caso de inasistencia
injustificada de un alumno a las clases, las faltas reiteradas de asistencia podrán suponer la pérdida del derecho a
la evaluación continua, que en ningún caso tendrá carácter de sanción sino **que resulta una consecuencia lógica de
la imposibilidad de aplicar los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación establecidos con carácter
general.***

Con el fin de poder aclarar esta circunstancia, deberá acudir al Centro el día _____
a las _____ horas a Jefatura de Estudios. En caso de no poder asistir, le agradecería que
se lo comunicara telefónicamente a Jefatura de Estudios para poder concertar otra cita que sea
más propicia para ambos.

Salamanca, a _____ de _____ de 201__

El profesor

El tutor

Jefatura de Estudios

Firma

Firma

Firma